



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400301320120079400	Ejecutivo Singular	Banco Coomeva S.A. Bancoomeva	Hugo Alejandro Jimenez Martes	14/10/2022	Auto Decide - 1. Correr Traslado A La Parte Demandada, Por El Término De Tres (3) Días, Del Escrito De Desistimiento De La Sentencia Presentado Por La Parte Demandante, De Conformidad Con El Numeral 4 Del Artículo 316 Del C.G.P. ----- 2. Una Vez Vencido El Terminado De Ejecutoria, Devuélvase El Expediente Al Despacho Para Resolver Lo Que En Derecho Corresponda, Por Las Razones Expuestas. VER PDF
08001400301220130036900	Ejecutivo Singular	Banco Davivienda S.A	Juan Carlos Bonet Bolaños	14/10/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF
08001405301220120062700	Ejecutivo Singular	Banco De Bogota	Lucas Corrales Ramirez	14/10/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF
08001405301419990039800	Ejecutivo Singular	Banco Sudameris Colombia	Singecar	14/10/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF
08001402201220140051300	Ejecutivo Singular	Carlos Romero Lopez	Bladimir Arias Aleman	14/10/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF
08001405301220130009000	Ejecutivo Singular	Coasmedas	Katherine Pastrana	14/10/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF
08001405301220130000300	Ejecutivo Singular	Compañía De Financiamiento Tuya Sa	Leonardo Adolfo Silvera Conrado	14/10/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF
08001400301320110017500	Ejecutivo Singular	Coocrediser	Francisca Julia Pacheco De Bayona, Carlos Enrique Pallares Zambrano, Simon Dominguez Garcia	14/10/2022	Auto Decide - 1. Tomar Nota Del Oficio 23Mar0083v- 23 De Marzo De 2022 De La Oficina De Apoyo, Que Comunica Que El Juzgado Tercero Civil Municipal De Ejecución De Sentencia De Barranquilla Terminó El Proceso 15-2011-00272, Y En Consecuencia Se Levantó La Medida De Remante Decretada En Dicho Proceso Con Destino A Este Proceso. ---- 2. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF
08001405301320140070400	Ejecutivo Singular	Coofinanser	Zoila Rosa Barrera De Rossi	14/10/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF
08001405301220140048800	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva Pesac - Coopesac	Roberto Enrique Florez Chavez	14/10/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF
08001400301220120079800	Ejecutivo Singular	Fabian Agustin Beltran Mercado	Felicitoy Reyes Rodriguez	14/10/2022	Auto Decide - 1. Mantener En Secretaria La Solicitud De Terminación Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante, Conforme A Las Razones Expuestas. VER PDF

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co



08001400301220140049800	Ejecutivo Singular	Gestion Inmobiliaria Consultores S.A.S	Sofia Isabel Pardo Valenzuela	14/10/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF
08001405301420090110600	Ejecutivo Singular	Industrial De Muelles De La Costa	Sistema Integral Operativo S.A	14/10/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF
08001402201320140060700	Ejecutivo Singular	Julia Elena Bolivar Mendoza	Conjunto Residencial Bellavista	14/10/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF
08001400301420090034900	Ejecutivo Singular	Luz Adriana Aguirre Valencia	Irina Esthar Campo Granados	14/10/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF
08001405301220120099800	Ejecutivo Singular	Marlene Giraldo Rodriguez	Ibis Ferrer Bovea	14/10/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso VER PDF
08001400302320180111500	Procesos Ejecutivos	Banco Popular Sa	Esther Alicia Espinosa Vargas	14/10/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF
08001400302320180097000	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Valor Confianza	Viviana De Jesus Navarro Rolong	14/10/2022	Auto Decide - 1. Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2018-00970Procedente Del Juzgado 23 Civil Municipal De Barranquilla ---- 2. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF
08001405303020170074400	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Vision Integral	Beatriz Rojano Tejeda	14/10/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF
08001405301420170073100	Procesos Ejecutivos	Gmac Financiera De Colombia Sa Compañia De Financiamiento Comercial	Alvaro Jose Machuca Oliveros	14/10/2022	Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2017-00731 Procedente Del Juzgado 14 Civil Municipal De Barranquilla --- 2. .- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Allegada Por La Parte Demandante P --- 3.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Con Facultad De Recibir VER PDF

En la fecha 18 de Octubre de 2022 se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI. Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 178 del 18 de Octubre de 2022

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

ALFREDO TORRES VASQUEZO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES